

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de ciento ochenta pesos oro (RD\$180.00) mensuales, al Profesor Ramón Antonio Núñez.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 184, que nombra la Delegación de la República ante la Reunión de la Subcomisión Regional del Plan para América Latina sobre el estudio de problemas de la Red Interamericana de Telecomunicaciones.

G. O. No. 8760, del 8 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 184

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Raúl A. Cabral N., Subdirector General de Telecomunicaciones y Secretario de la Comisión Nacional

Coordinadora de la Red Interamericana de Telecomunicaciones, y Carlos Harootian, Encargado del Mantenimiento de la Red del Sistema de Ondas Métricas y Asesor Técnico de la Comisión Nacional Coordinadora de la Red Interamericana de Telecomunicaciones, quedan designados Delegados de la República ante la Reunión de la Subcomisión Regional del Plan para América Latina (Comisión Mixta C. C. I.T.T. C.C.I.R.) y ante la Reunión de la Comisión de la R.I.T. (Comisión Encargada por la Asamblea Plenaria de C.C.I.T.T. del estudio de los problemas de la Red Interamericana de Telecomunicaciones), las cuales serán celebradas en Bogotá, Colombia, del 20 al 31 de mayo del corriente año.

Art. 2.— El presente decreto deroga el decreto No. 8667, de fecha 28 de septiembre de 1962.

Art. 3.— Envíese a los Ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

**Decreto No. 185, que suprime jubilación del Estado concedida a la señora María Ana-
caona García de Moronta.**

G. O. No. 8760, del 8 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 185

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;